



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

00374

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-0352-01751929-9 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, tramitó propuesta de pago total y definitivo en concepto de capital e intereses, pendientes de cancelación, en los autos caratulados: "Barzola, Griselda Josefa c/ Municipalidad de Santa Fe s/ Cobro de Pesos Laborales (TA)" CUIJ 21-04672072-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación, sito en calle San Martín N° 2651 de la ciudad de Santa Fe.

Que en dichas actuaciones surge la existencia de una acreencia a favor de la parte actora por los conceptos señalados, resultando procedente celebrar un convenio de pago.

Que, las partes, luego de un profuso intercambio de posiciones, tanto en relación a la determinación de lo adeudado a la fecha, como a las pautas para su pago, han logrado un consenso definitivo y suscripto el Convenio de Pago de Juicio que se adjunta.

Que este Departamento Ejecutivo es competente para dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1º: Numérese y regístrese en el D.M.M. el Convenio de Pago de Juicio entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y Griselda Josefa Barzola, D.N.I. N° 13.839.305, en los autos caratulados "Barzola, Griselda Josefa c/ Municipalidad de Santa Fe s/ Cobro de Pesos Laborales (TA)" CUIJ 21-04672072-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación, suscripto en fecha 04 de noviembre de 2021, el que forma parte del presente Decreto.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00374

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

**Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno**



**Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente**

ES COPIA
NADIA ALVAREZ PORTO
Jefa Depto. Legislación